

TRAMITACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EN EL EXTRANJERO

DOCUMENTACIÓN (English version available)

- Para **TRAMITAR** una práctica en el EXTRANJERO se debe presentar, **como mínimo con 30 DÍAS NATURALES de antelación**, 1 EJEMPLAR ORIGINAL de la siguiente documentación:
Convenio de Prácticas: establece el marco legal de colaboración y las condiciones de las prácticas. Una vez firmado queda regularizada la estancia entre el ESTUDIANTE, la EMPRESA y la UPV.
- En caso de necesitar **MODIFICAR** o **AMPLIAR** una práctica, se deberá presentar, **como mínimo con 30 DÍAS NATURALES de antelación**, 1 EJEMPLAR ORIGINAL de la siguiente documentación:
Modificación: permite modificar, durante el periodo de prácticas, las condiciones iniciales de la misma indicadas en el “Convenio de Prácticas”, excepto la fechas de inicio y de fin de la práctica. Las horas totales se pueden modificar siempre que no hayan transcurrido.
Ampliación: Si se desea ampliar una práctica sería necesario seguir el procedimiento para la tramitación de un nuevo “Convenio de Prácticas”.
- En caso de necesitar **RESCINDIR** una práctica se recomienda comunicarlo **con 30 DÍAS NATURALES de antelación**. Presentar 1 EJEMPLAR ORIGINAL de la siguiente documentación:
Rescisión: permite la interrupción de la práctica. Solo podrá realizarse por motivos justificados.
- Una vez **FINALIZADA** la práctica realizada, para la **evaluación académica** de la misma, el estudiante debe acceder a su intranet UPV en el panel de "Servicios", apartado "Servicio Integrado de empleo", o directamente en el siguiente enlace: [Evaluación prácticas en empresas](#).

MODO DE CUMPLIMENTACIÓN

Todos los documentos deben cumplimentarse **mediante soporte informático**, utilizando los formularios disponibles en la [web de Prácticas en Empresas](#) del Servicio Integrado de Empleo (SIE), (www.upv.es/contenidos/SIEPRACT), apartado “Documentación” del menú de la columna izquierda. Se cumplimentarán **todos** los apartados requeridos.

El estudiante será responsable de llevar a cabo todos los trámites necesarios para obtener el visado y los documentos de inmigración que le permitan la estancia legal en el país de la práctica.

La firma de los documentos será mediante **firma original en todas las hojas** que se indiquen y con el sello de la empresa/institución (no se admiten firmas fotocopiadas o escaneadas ni cuños en sustitución de la firma).

Solo se admitirá documentación **correctamente cumplimentada, completa y sin tachaduras**.

PLAZOS

La documentación para formalizar una práctica se entregará en la Universitat **como mínimo 30 días NATURALES antes de su inicio**. **NO se podrá formalizar una práctica ya iniciada**.

La **modificación** de las condiciones de una práctica se podrá realizar durante la realización de la misma. Ésta se deberá solicitar con una antelación mínima de 30 días NATURALES.

Se recomienda comunicar la **rescisión** de la práctica con una antelación mínima de 30 días NATURALES.

Una vez tramitada la documentación, las partes (empresa, tutores y estudiante) recibirán por e-mail una copia auténtica electrónica de la documentación original.

Recuerda que el mes de Agosto se considera inhábil en cuanto a la tramitación de la documentación, por lo tanto para que un estudiante se pueda incorporar entre el 1 de Agosto y el 30 de Septiembre, el último día para entregar la documentación es el 1 de Julio



LUGAR DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

TITULACIONES CURSADAS	LUGAR DE ENTREGA
Titulaciones de primero y segundo ciclo. Nuevos títulos de grado adaptados al EEES. Master Oficial adscrito a una Escuela o Facultad	Oficina de prácticas en empresas de la Escuela o Facultad correspondiente
Master oficial adscrito a un departamento. Título propio gestionado por el CFP.	Servicio Integrado de Empleo. Edificio NEXUS (6G), 1er. piso.

CONDICIONES DE LAS PRÁCTICAS

Las prácticas se desarrollan de acuerdo con la legislación española vigente y la del país de realización de la práctica, la normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la UPV y la normativa específica del Centro Docente del estudiante, en materia de prácticas en empresa (ver "[Marco Legal](#)" en la web de prácticas en empresas del SIE (www.upv.es/contenidos/SIEPRACT))

A continuación se resumen las condiciones más generales:

Estudiantes: Podrá realizar prácticas todo estudiante matriculado en la UPV que cumpla los requisitos establecidos y que haya hecho su [inscripción en la BD curricular](#) de prácticas del SIE (apartado "Estudiante" en la web de prácticas en empresas del SIE)

Empresas: Podrá acoger estudiantes en prácticas toda organización legalmente constituida.

Dedicación:

- Semanal.**- Máximo 40 horas semanales.
- Titulación.**- En cada titulación el estudiante tendrá un número máximo de horas de prácticas que podrá realizar. El máximo de horas curriculares lo marca el plan de estudios, y de extracurriculares la normativa de la UPV y la específica de Centro si procede.

Prácticas: Las prácticas deben realizarse por "curso académico: 1 de septiembre – 31 de agosto". Pueden ser tanto Extracurriculares como Curriculares. Para llevar a cabo las prácticas curriculares el estudiante tiene que estar matriculado previamente en la materia correspondiente.

La empresa/institución facilitará a los estudiantes la asistencia a la Universitat para la realización de exámenes y actividades académicas de obligada asistencia.

Bolsa de ayuda: Se prevé la aportación por parte de la empresa de una cuantía económica en concepto de bolsa o ayuda al estudio. Se debe respetar la bolsa mínima y/o máxima establecida por la Universidad.

Programa formativo: las actividades deben ser adecuadas a la titulación cursada por el estudiante, y contar con un tutor responsable en la Universitat en base a la Normativa Vigente.

SEGURO DE ACCIDENTES

Para realizar prácticas en el extranjero, es obligatorio presentar una póliza de seguro con las siguientes condiciones:

- **Tomador:** No vinculante (puede ser la empresa, el estudiante, o quien se considere).
- **Asegurado:** "El Estudiante".
- **Vigencia de la póliza:** como mínimo el periodo de estancia en el extranjero.
- **Coberturas (mínimas):**
 - Asistencia Sanitaria (según destinos se podrá sustituir por la tarjeta sanitaria europea).
 - Responsabilidad Civil PRIVADA.
 - Invalidez.
 - Muerte.
 - Repatriación por enfermedad o fallecimiento: ILIMITADO

SEGURIDAD SOCIAL DE LOS ESTUDIANTES EN PRÁCTICAS

Para más información ver "[Cuadro Resumen Marco Legal de las Prácticas en Empresas](#)"